

<p>8. Curso de Entrenamiento sobre El Rol del Juez en el Juicio Oral. Universidad de Puerto Rico.</p> <p>9. Curso Superior sobre Dimensión Jurídica y Política de la Integración Económica. Escuela Judicial de España.</p> <p>10. Administration of Justice And the Rule of Law.</p> <p>11. Participa en el III Congreso Nacional de Capacitación Judicial en la Provincia de Neuquén República de Argentina.</p> <p>12. Profesor invitado del Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona, España. Dentro del Programa Intercampus, entre Universidades de Europa y de América Latina.</p> <p>13. Encuentro Latinoamericano: Desafíos de la Justicia Constitucional y la Tutela de Derechos Fundamentales,</p> <p>14.- Estancia en la Universidad de Barcelona; Programa Intercampus, del Instituto de Cooperación Iberoamericana.</p> <p>15. Mantengo estrecha colaboración con la Maestría en Justicia Constitucional de la Universidad de Costa Rica, ya estuve allí en abril de 2018, invitado para una conferencia y se espera que igual volveré en abril de 2019, a través de sus coordinadores Víctor Eduardo Orozco y Andrés González.</p>	<p>Japón (JICA). Santo Dgo. de Heredia, Costa Rica. Del 25 de Julio al 3 de agosto de 2005.</p> <p>8. Universidad de Puerto Rico. San Juan. 2002.</p> <p>9. Escuela Judicial de España. Barcelona, España 2002 (280 horas).</p> <p>10. Programa de Visitantes Internacionales del Departamento de Estado de EE. UU. Virginia 2003.</p> <p>11. Provincia de Neuquén, República de Argentina. 1999.</p> <p>12.- Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona. Programa INTERCAMPUS de Universidades europeas y de América Latina. 2005.</p> <p>13. Comité de Estudios y Difusión del Derecho en América Latina, Santo Dgo. RD. 18 Y 19 de noviembre de 2010.</p> <p>14. Universidad de Barcelona, Barcelona España. 22 de marzo de 1996.</p> <p>15. Universidad de Costa Rica, Unidad de Postgrado, Maestría en Justicia Constitucional. Víctor Eduardo Orozco Solano. Teléfono 506-8839-6090. Andrés González, 506-6050-8489.</p>
---	--

4.11 Es miembro activo de la comunidad 4.12 Responsabilidades académicas y fecha en

<p>Derecho: Incidencia en la formación del Operador Jurídico.</p> <p>10. Ponente sobre la Función Jurisdiccional del Estado Constitucional.</p> <p>11. Docente del area de Derecho Cosntitucional.</p> <p>12. Profesor de Derecho Internacional Público.</p>	<p>9. Escuela Nacional de la Judicatura 20 y 21 de abril de 2017. Licdo. Ricardo Mota (809-501-1130).</p> <p>10. CONGRESO INTERNACIONAL Judicatura y Constitución. 3 y 6 de febrero de 2015, Ciudad de México, EE. UU. Mexicanos (Instituto de la Judicatura Federal).</p> <p>Escuela Nacional de la Judicatura. Desde su fundación a la actualidad. Directora, Dra. Gervasia Valenzuela (809-686-0672).</p> <p>Univaresidad Catolica Nordesteana, UCNE. Desde 1994. Decano Manuel Ulises Vargas Tejada (809-834-1841, 809-588-3505, ext. 2227).</p>
--	--

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

1.- Apuntes sobre el Control de Constitucionalidad Dominicano en el Contexto Latinoamericano (Octubre de 1999). Publicado con los auspicios de la UCNE-PUCAMM.

2.- El control de constitucionalidad (2000). Artículo doctrinal escrito en colaboración para el Curso de Garantías Constitucionales de la Escuela Nacional de la Judicatura, que se utiliza desde entonces como libro de texto en la ENJ y en diversas universidades (Ver obra de referencia, publicada por la ENJ como parte del Proyecto de fortalecimiento del Poder Judicial, Págs. 58-81).

3.- Articulista y fundador de la Revista Gaceta Universitaria de la Universidad Católica Nordesteana (Enero de 2002). En se primer número escribí la dedicatoria al Doctor Antonio Guzmán, su semblanza, un artículo sobre La Reforma Procesal Penal en la República Dominicana y, otro sobre Perspectiva de las Universidades y de las Escuelas de Derecho. Luego, hemos escrito en números posteriores sobre diversos temas, Guerra de prácticas y, La Producción de la Prueba en el Proceso Penal Acusatorio, que aparecieron en el Número de febrero de 2005.

4.- La Función Jurisdiccional del Estado Constitucional (3 al 6 de febrero 2015). Publicado en "Judicatura y Constitución". "Memoria del Congreso Internacional", al que asistió el sustentante invitado por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en 2017 y el Consejo de la Judicatura Federal. México D. F., México (Ver. Págs.). A este Congreso Internacional también asistió como conferencista invitado el Magistrado Milton Ray Guevara Presidente del Tribunal Constitucional dominicano, Gema Espinosa y Jorge Jiménez de la Escuela Judicial de España y, entre otros, Sergio A. Palacio de Argentina (Págs. 439-454).

5.- Comentario del artículo 63 de la de la Constitución de 1994, reforma en 2002, comentada por los jueces del Poder Judicial . Publicación de la Suprema Corte de Justicia, Editora Corripio, C. Por A.(2006). Págs. 486-517.

6.- Comentario a los artículos 74, 176 y 177 de la Constitución de 2010, comentada por diversos jurista nacionales . Publicación de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), con el patrocinio de USAID y Acción Ciudadana, en Noviembre de 2011.

7.- Carácter vinculante de la Jurisprudencia de las Jurisdicciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos (2014). Revista de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. ISSN: 0379-8526
(<http://investigare.pucmm.edu.do:8080/xmlui/handle/20.500.12060/1543>)

8.- Universalidad de los Derechos Fundamentales y Apertura de las Constituciones Nacionales en los Procesos de Integración (Julio 2018) . Artículo publicado por el Instituto Dominicano de Derecho Constitucional en, Liber Amicorum, en honor a Luigi Ferrajoli, con artículos de Eduardo Jorge Prats, Allan Brewer Carías, Rafael Díaz Filpo, Fernando Ferrán, Erick Rafúl Pérez, José Alejandro Ayuso, Julio José Rojas y otros. La obra se titula "El nuevo Constitucionalismo y la Constitucionalización de la Sociedad y del Derecho" (Ver Págs. 585-612).

9.- Derecho de acceso a la información pública y autodeterminación informativa en la Republica Dominicana (Julio 2008). Texto publicado en "Notas Sobre Derechos Fundamentales Y Su Tutela Pro Los Tribunales Constitucionales". Obra en colaboración publicada en Santo Domingo, D. N., por la CONAEJ. Coautoría de Hermógenes Acosta De Los Santos, Pilar Jiménez Ortiz y Claudio Aníbal Medrano de la Republica Dominicana, Maricruz Barquero, Fernando Castro Padilla, Víctor Orozco Solano de Costa Rica y, Ernestina Hernández Campos y Evelyn Jeannette Portillo Novoa de El Salvador (Ver Págs. 241-279).

10.-En el año 2002, Juan Alfredo Biaggi Lama publica "15 Anos de jurisprudencia constitucional, contencioso tributario Dominicana. 1988-2002, con el prólogo de Claudio Aníbal Medrano Mejía. Igual escribe el prologo de otras obras como "La Exclusión Probatoria de las Actas en el Proceso PENAL Dominicano", de la autoría de Yáskara Vargas Flores , publicado por la CONAEJ en el año 2010 y, de "El Debido Proceso en la etapa de transición de la autoridad de Manuel Ulises Bonnelly Vega (2004).

11.- Manual de Gestión del Proceso Penal (2006). Publicación de la Suprema Corte de Justicia-USAID, dentro del programa Justicia y Gobernabilidad. Comprende tres volúmenes. Dentro del 1ro. destinado a describir el Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal, tuvo a su cargo junto a la consultora Panameña Josefina Coutiño, del Programa de Justicia y Gobernabilidad de USAID, la descripción de los procedimientos jurisdiccionales (Págs. 47-71).

12.- Casación en el Proceso Penal Dominicano (enero 2010), en "Memorias" del Primer Centenario del Recurso de Casación en la República Dominicana, junto a diversos juristas nacionales e internacionales . Santo Dgo. , Rep. Dom.. Editorial Corripio. C. por A. (Págs. 203-218).

13.- Los Tribunales Constitucionales como agentes de cambios sociales (Noviembre 2014), en "El Tribunal Constitucional en la Democracia Contemporánea". Memorias del Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional. Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Editora Corripio, C. por A. Págs. 254-275.

14.- Justicia y Prensa y el Derecho de Acceso a la información (2000), en "Saber y Justicia", la revista de la ENJ. Recoge otros artículos de Leonel Fernández, Luis López Guerra, Russell Wheeler, Jean Pierre Dintihlac, Jorge Subero Isa, Rafael Gonzales Tirado y otros.

El 7 de enero de 2017, recibí la Orden al Mérito Judicial otorgada por el Consejo del Poder Judicial.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

1.- Placa de reconocimiento de la Universidad Católica Nordestana, entregada el 27 de enero de 2006, por el entonces Rector de esa alta casa de estudios, Monseñor Jesus Maria de Jesus Moya, con esta mención: "Reconoce a: Licdo. Claudio Anibal Medrano por su innegable y fructifera labor como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, sus aportes al desenvolvimiento de nuestra labor académica y por el inolvidable ejemplo de sus valores".

2. Reconocimiento de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA, en el año 2017, por el Desempeño transparente, pulcro y responsable de la administración de justicia durante más de 20 años, apegado a los principios éticos y morales que impone el ejercicio de la magistratura (En Nagua. Prov. Maria Trinidad Sánchez. 4 de febrero de 2017).

3. Durante la estancia como miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura recibe distintos pergaminos de reconocimiento en los años 2000 y 2001, por su entrega y dedicación en la capacitación de los miembros del Poder Judicial en el año 2000, en el Seminario de Ética Judicial; como capacitador en los Seminarios sobre La Mora Judicial, y Garantías Constitucionales (2001), Colaboración en la Elaboración de los Planes de Estudios del Programa de Formación de Aspirantes (2001) por la labor realizada como integrante del Comité de Planificación en los años 1999-2001. Recibido en la Sede de la ENJ, en Santo Dgo.

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos*

públicos recibidos.

- Unión de Juntas de Vecinos de la Provincia Duarte y otras organizaciones comunitarias (Conversatorios, charlas y conferencias y Cineforum en la Bibliocinematoteca del Poder Judicial en San Fco. de Macorís).

- Sindicato de Periodistas Profesionales y Colegio de Periodistas (Encuentros sobre Justicia y Prensa y Cine Forum).

- Iglesia Católica San Pablo Apostol. Conversatorios sobre Protección de derechos humanos desde el Sistema de Justicia y otros temas conexos en Río San Juan, Nagua y San Francisco de Macorís.

- Comisión Duarte para la Defensa de los Derechos Humanos de la que fue miembro fundador en 1998, ha tenido diversos contactos de intercambio de impresiones.

Participación ciudadana, tratando temas como los mecanismos de conciliación y otros referidos a la Casa Comunitaria de Justicia y incluyendo una Conferencia en el año 2017 sobre la Justicia Penal Pública.

- Escuela Vocacional Vicente Aquilino Santos. Taller sobre los roles de los diferentes actores del Sistema de Justicia, a través del programa Justicia y Sociedad de la ENJ (2017)

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.

- Miembro del Consejo de Redacción del Anuario del Tribunal Constitucional (Desde su fundación). Este organismo se reúne periódicamente un mínimo de tres encuentros por año, en la Sede del Tribunal Constitucional. Lo preside el juez Presidente del Tribunal Constitucional, y lo integran además otros tres miembros del TC, la Licda. Francia Manolita Sosa quien hace las veces de Secretaria y, externamente, la magistrada Wendy Martínez, Domingo Gil, hoy miembro del TC y, Claudio Anibal Medrano Mejía. En cada encuentro se discuten cuestiones relativas a la línea, estilo, imagen, temas y, se discuten y aprueban las propuestas del tema u objeto al que se dedica cada publicación del anuario y las propuestas de colaboradores nacionales e internacionales, para invitarles a escribir el próximo número, entre otras cuestiones similares. Es una función honorífica.

- Miembro fundador del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Derecho Constitucional (IDDEC), que preside el jurista Eduardo Jorge Prats (Desde su fundación). Esta entidad igual, es una organización profesional sin fines de lucro. Procura la promoción del derecho constitucional. El instituto renovó su directiva en septiembre del año 2018 y permanecemos como miembro de su Consejo de Dirección. Promueve encuentros y académicos con este objeto y, publica cada año su revista Liber Amicorum, en homenaje diferentes juristas de que han influido en el pensamiento constitucional y en la teoría y práctica del Derecho Constitucional.

Así, hemos tenido una versión dedicada a Allan Randolph Brewer Carías de Venezuela, al padre

hijos, Delsa Ediltrudys Jiménez.

Fue unos meses antes de ingresar a la judicatura en abril de 1992, cuando decidí apartarme de la comunicación fradiofónica para dedicarme a tiempo completo al ejercicio del derecho que había compartido por cuatro años con mi trabajo de radio.

5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo(s) u ocupación(es) remuneradas desempeña actualmente o ha desempeñado con anterioridad al que actualmente posee que no indicara en las preguntas previas. *Detalle empresa u organización, fecha de entrada, duración en el mismo y remuneración.*

- Miembro de la Junta Municipal Electoral de San Francisco de Macorís, periodo 1990-1994, junto al Doctor Daniel Estrada Santamaría y al Doctor Alfredo Oais Laham (Honorífico-Dieta).

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nordestana, UCNE 1997-2006, con un salario de veinte mil pesos (RD\$ 20,000.00).

- Profesor de Derecho Constitucional por contratación en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra entre 2008-diciembre 2017.

- Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Católica Nordestana, desde 1995, cuatro mil doscientos pesos (RD\$4,200.00), mensuales; \$350.00 la hora, tres horas a la semana.

- Profesor actual de la Maestría en Ciencias Penales PUCAMM, Santiago. Contacto Magistrada Miguelina Ureña RD\$600.00 por hora, tres a la semana RD\$7, 200.00 al mes.

- He sido docente en diversos diplomados organizados por el Tribunal Constitucional y otras actividades en diversos puntos de país en Puerto Bahía de Samaná, en la extensión de la UASD en Nagua, Bonaó, San Francisco de Macorís y en Santiago. Estoy llamado a exponer el día 24 de noviembre en la UASD-MAO Valverde. Genera ingresos de unos RD\$7,500.00 por día.

- He impartido docencia en diversos programas de la Cámara de Diputados en San Juan de la Maguana y en su sede del Distrito Nacional, especialidad y Diplomados. Coordinados por el Magistrado José Alberto Cruzeta y por el señor Ángel Matos, durante la presidencia de Abel Atahualpa Martínez Durán y, en la de la diputada Lucía Medina Sánchez (RD\$9,000.00), por cada encuentro, dieta y alojamiento, si era necesario.

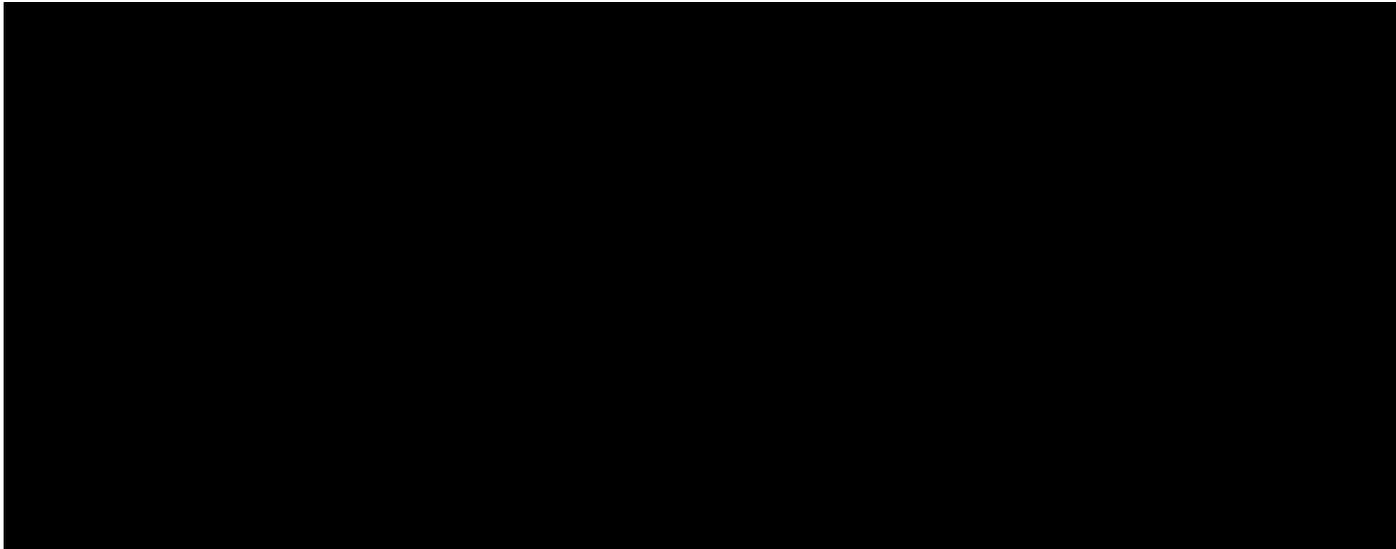
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		
<i>Constitucional</i>		
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	
<i>Cortes de Apelación</i>	
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
----------------------------	--



Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	Carrera Judicial
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p>	

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

**Licenciado Danilo Medina Sánchez,
Honorable señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura
Honorables Consejeros todos,**

Acudo por cuarta vez ante ese honorable Consejo, estimulado por el apoyo que he recibido de la Fundación Institucionalidad y Justicia, FNJUS y, ahora también, formalmente, de la Universidad Católica Nordestana, UCNE, confiado en que, en esta ocasión; esta vez, podría ser escogido para formar parte de la Suprema Corte de Justicia, por las razones que os expongo en lo que sigue.

Mi experiencia profesional de casi 27 años, se sitúa entre las más largas, entre todos los integrantes del Poder Judicial. Más aún, ha sido una carrera ejercida con liderazgo real y palpable entre mis pares y en la comunidad donde laboro. He compartido trabajo y docencia todo el tiempo. Formé parte del primer Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, ayudé a concebir y a convertir en realidad el modelo de escuela que tenemos; una inspiración para Iberoamérica de la que, desde un principio, nos soñamos modelo. He estado presente, en los procesos más importantes de la reforma del derecho dominicano; como la reforma procesal penal y la reforma constitucional.

Fui parte de la Comisión Técnica del Poder Judicial y, como tal, estuve en la toma de decisiones estratégicas que impulsaron este proceso de reforma; desde las discusiones en grupos focales en la etapa de sensibilización pre legislativa, a la etapa de diseño, de capacitación como docente e implementación final como docente y como juez. Fui parte de la Comisión de Expertos convocada por la FINJUS para la evaluación y examen final del borrón de anteproyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, antes de su entrega al Ejecutivo para su presentación al Congreso de la República. Fui de aquellos jueces que redactamos el borrón de la Resolución 1920 y, de otras resoluciones ulteriores, adoptadas para la implementación de la Reforma Procesal Penal. Luego, como docente en la ENJ, en los diplomados y maestrías de la FINJUS, del TC y de la ENJ, como de las principales universidades nuestras, hemos estado presentes, impulsando los procesos de transformación de la justicia durante la denominada primera ola de reforma.

Deseo estar presente; en primera fila, en la que ha de venir. Confío en que oiréis el clamor de la ciudadanía sobre el perfil de juez que necesita la nación dominicana y, confío en vuestra visión de futuro, vuestro sentido de la historia y conciencia democrática, para dar el paso que fortalezca y relance a la justicia de nuestro País por senderos de mayor respeto y reconocimiento de los habitantes de la nuestra tierra.

Los grandes males del país no los arregla la administración de justicia; la justicia trabaja con sus efectos. Pero, lo que siempre hace falta, es que la justicia no sea ni se perciba como parte del mal, sino, como parte de los remedios. Así deseo ser percibido y así espero que me deis la oportunidad de ser. A mí, y a todos los que conmigo podáis escoger, si así lo juzgáis apropiado, porque restaurar la fe en la justicia no es obra de uno sino de muchos. Y, desde luego, entre todos los muchos, sois los primeros, porque tenéis el privilegio de escoger de entre una cantera de excelentes profesionales, distinguiendo el trigo y la sizaña, si la hubiere, a los más idóneos y confiables ante los ojos de todos, empezando por los vuestros.

Qué Dios les ilumine.

Claudio Aníbal Medrano Mejía.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Claudio Aníbal Medrano Mejía	Firma:
	Fecha: 26/02/2019

Por favor asegúrese de someter toda la documentación relevante que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía. Sólo los documentos marcados con un asterisco DEBEN ser suministrados (documentos esenciales). La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo. Es su decisión cuales documentos NO esenciales usted suministra.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento esencial que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

- Acta de nacimiento;*
- Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados);*
- Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo);*
- Evidencia que soporte la información que ha provisto a nivel académico universitario (títulos y certificados);*
- Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona;*
- Certificado de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República;*
- A menos que sea soltero(a), evidencia de matrimonio, unión, divorcio, separación.
- Copia de decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado;
- Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- Certificación de participación accionaria en compañías nacionales o extranjeras y detalle de su Registro Nacional de Contribuyente o detalles que permitan identificar la compañía en el extranjero. (Ver pregunta 5.13).
- Últimas tres (3) declaraciones de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de impuestos Internos (DGII) (Ver pregunta 5.16).
- Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud o enfermedad (Ver pregunta 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16)

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.